

b) Decidió remitir a la continuación de su 55.º período de sesiones la cuestión de la aprobación de un proyecto de resolución sobre el objetivo de las promesas de contribución al Programa Mundial de Alimentos para el período 1975/76, incluido en el anexo IV del informe;

c) Tomó nota del documento titulado « Informe provisional sobre el cumplimiento de las recomendaciones

contenidas en el informe PMA/CIG sobre la ayuda alimentaria y cuestiones afines durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo »<sup>68</sup>;

d) Decidió transmitir dicho documento a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones.

<sup>68</sup> WFP/IGC: 23/20; transmitido al Consejo Económico y Social mediante una nota del Secretario General (E/5318/Add.1).

## CUESTIONES RELATIVAS A LA CIENCIA Y A LA TECNOLOGÍA

### 1822 (LV). Cuantificación de las actividades científicas y tecnológicas relativas al desarrollo

*El Consejo Económico y Social,*

*Reconociendo* el creciente interés de los países en la cuantificación de las actividades científicas y tecnológicas relativas al desarrollo,

*Teniendo en cuenta* las presentes deficiencias en la base técnica para establecer criterios para una cuantificación más precisa y para relacionar las actuales corrientes de recursos con las actividades científicas y tecnológicas,

*Apreciando* la necesidad de un entendimiento internacional común de las metas y los objetivos,

*Pide* al Secretario General que convoque a un grupo intergubernamental de expertos que, en cooperación con las organizaciones internacionales interesadas de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas,

a) Dé prioridad a la investigación requerida para determinar más la cuantificación de las actividades científicas y tecnológicas;

b) Elabore, en la medida de lo posible, planes apropiados de clasificación de aplicabilidad mundial para tal cuantificación prestando especial atención a las definiciones y los criterios;

c) Examine y recomiende criterios y definiciones para la clasificación de diversas actividades científicas y tecnológicas bajo los tres objetivos cuya inclusión en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>69</sup> se ha sugerido, a fin de evaluar en forma más precisa y más uniforme los esfuerzos de todos los países en este terreno;

d) Presente un informe sobre los resultados de este esfuerzo de investigación al Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su segundo período de sesiones.

1879.ª sesión plenaria  
10 de agosto de 1973

<sup>69</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 55.º período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/5272 y Add.1/Rev.1 y E/5272/Add.2), cap. III.*

### 1823 (LV). Plan de acción mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* las resoluciones 1944 (XVIII) de 11 de diciembre de 1963 y 2318 (XXII) de 15 de diciembre de 1967 de la Asamblea General y las resoluciones 1155 (XLI) de 5 de agosto de 1966, 1638 (LI) de 30 de julio de 1971 y 1717 (LIII) y 1718 (LIII) de 28 de julio de 1972, del Consejo Económico y Social,

*Convencido* de la urgente necesidad de crear una capacidad autóctona y autónoma técnica y científica en los países en desarrollo,

1. *Elogia* al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo por la preparación del *Plan de acción mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo*<sup>70</sup>;

2. *Elogia asimismo* los objetivos y el alcance del Plan de Acción Mundial como un útil conjunto de directrices generales y programas amplios sugeridos a los gobiernos, a reserva de sus propias prioridades establecidas en sus planes de desarrollo;

3. *Señala a la atención* de los gobiernos el Plan de Acción Mundial, que puede servir de ayuda en la selección y preparación, por los encargados de adoptar decisiones y la comunidad científica y técnica, de proyectos concretos ajustados a las necesidades de sus países;

4. *Recomienda* a la Asamblea General que, en su vigésimo octavo período de sesiones, tome nota del Plan de Acción Mundial como medio de reforzar los componentes científicos y tecnológicos de la cooperación internacional y de los planes nacionales de desarrollo;

## I

### EXAMEN Y EVALUACIÓN

5. *Invita* al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo a que, en colaboración con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica inicie, un proceso

<sup>70</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.71.II.A.18